
Señor(a)

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Ref.- Proceso ordinario laboral **MARÍA CLAUDIA MOSQUERA GONZÁLEZ vs PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S. y OTRO.**

Rad. 76001310500220210001500

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación.

JUAN FERNANDO RICO CAICEDO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mí condición de apoderado judicial de **PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.**, encontrándome dentro del término para el efecto, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** con fundamento en lo señalado en el artículo 63 y numeral 1 del artículo 65 del C.P.T. y S.S., con contra el auto No. 3365 del 29 de noviembre de 2024 notificado en el estado No. 203 del 2 de diciembre de 2024, providencia en la que se resolvió tener por no contestada la reforma a la demanda presentada oportunamente por **PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.**

I. RAZONES FÁCTICAS.

1. Mediante Auto No. 920 del 23 de abril de 2024, notificado mediante estado No. 63 del 24 de abril de 2024, el Despacho dispuso **aceptar la reforma a la demanda, y ordenó** correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la demandada **PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.**, a fin de efectuar el respectivo pronunciamiento.
2. En consecuencia, el término concedido por el Despacho para presentar la reforma a la Demanda iniciaba el día jueves 25 de abril de 2024, y **finalizaba el día 2 de mayo de 2024**, lo anterior teniendo en cuenta que el miércoles 1 de mayo de 2024 fue festivo.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto No. 920, el día 2 de mayo de 2024, a las 15:57, en mi calidad de apoderado de la demandada **PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.**, radiqué mediante correo electrónico escrito de contestación de reforma a la demanda, en 48 folios útiles. Prueba de ello corresponde al correo que se adjunta y a la siguiente imagen:

Contestación reforma a la demanda proceso ordinario laboral 76001310500220210001500 de María Claudia Mosquera contra Prever Previsión General S...



Juan Fernando Rico Caicedo

Para j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com; [Liz Camila Barbosa Ardila](#)



Responder



Responder a todos



Reenviar



jueves 2/05/2024 3:57 p. m.

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.



AL 02.05.2024 Contestación reforma a la demanda.pdf
2 MB

Señor(a)

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: 76001310500220210001500

Asunto: Contestación reforma a la demanda

Demandante: MARÍA CLAUDIA MOSQUERA

Demandado: PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.

En mi calidad de apoderado judicial de los demandados, allegó dentro de la oportunidad procesal correspondiente la contestación a la reforma a la demanda con sus respectivos anexos. Los documentos de contestación en formato PDF constan de lo siguiente:

1. 48 folios útiles, cada uno, en los que se incluye la contestación a la reforma a la demanda, pruebas y anexos.

Frente a las pruebas y anexos, me ratifico en las inicialmente aportadas.

En virtud de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., así como al inciso 1 del artículo 3 de la Ley 2213, copio en este correo a la apoderada de la parte demandante, el Dr. Jaime Andrés Echeverri Ramírez, al correo electrónico que se encuentra registrado en la demanda, siendo el mismo que se encuentra registrado en el SIRNA.

Por favor solicito confirmar o acusar recibido de este correo.

4. En el correo enviado incluí en copia al apoderado de la demandante al Dr. Jaime Andrés Echeverri Ramírez.

De [Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@alianta.com.co>](#)

Para [Juan Fernando Rico Caicedo](#)

Asunto Retransmitido: Contestación reforma a la demanda proceso ordinario laboral 76001310500220210001500 de María Claudia Mosquera contra Prever Previsión General SAS

Enviado jueves 2/05/2024 3:58 p. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com (notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com)

Asunto: Contestación reforma a la demanda proceso ordinario laboral 76001310500220210001500 de María Claudia Mosquera contra Prever Previsión General SAS

5. Como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 2 de mayo de 2024, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali, remitió correo electrónico acusando recibo de la contestación a la reforma a la demanda presentada en término, tal como se evidencia a continuación:

Respuesta automática: Contestación reforma a la demanda proceso ordinario laboral 76001310500220210001500 de María Claudia Mosquera contra Pre...



Juzgado 02 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para Juan Fernando Rico Caicedo

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 2/05/2024 3:57 p. m.

Mensaje reenviado el 3/12/2024 10:54 a. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Saludos, este despacho ha recibido su mensaje y se tramitará según sea procedente con la mayor celeridad posible.

Muchas gracias.

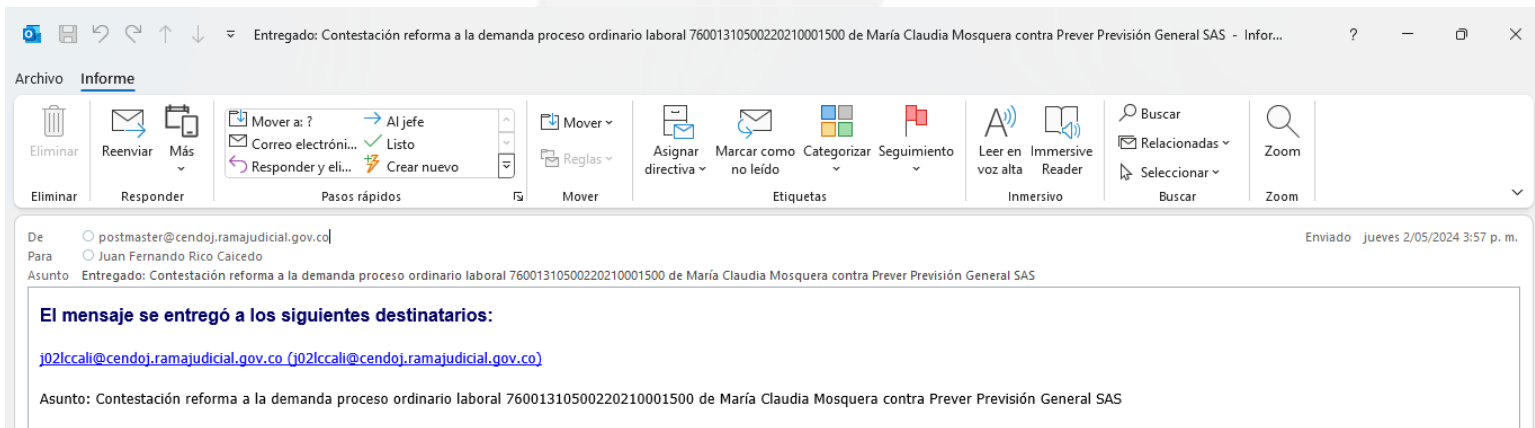
IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de **lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

CORDIALMENTE,



Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De
Cali
(572) 898-68-68 ext. 3023
j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 10 No. 12-15
Palacio De Justicia Pedro Elías Serrano Aba-
día, Torre B Piso 8
Cali-Valle del Cauca.

6. Igualmente, mediante el sistema de comprobación de entrega y lectura del sistema Outlook, se registró la entrega del correo electrónico remitido el 2 de mayo de 2024 como se comprueba con la siguiente imagen:



7. El día 2 de diciembre de 2024, se notificó el auto No. 3365, en el cual el Despacho resolvió tener por no contestada la reforma a la demanda por parte de **PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.**, lo anterior por cuanto en el informe secretarial se indicó de manera errónea que no se había presentado escrito de replica por parte de **PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.**, aun cuando el día 2 de mayo de 2024, se radicó escrito de contestación de reforma a la demanda, y el mensaje de datos fue entregado satisfactoriamente al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali, tal como

se evidencia en el informe de entrega que se adjunta y que se registra en las imágenes de más arriba.

II. SOLICITUD

Por lo anterior, se le solicita al Despacho:

1. Reponer el numeral tercero del Auto No. 3365 del 29 de noviembre de 2024, notificado mediante estado No. 203 del 2 de diciembre de 2024 y, en consecuencia, **tener por contestada la reforma a la demanda presentada en término por PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S**
2. En caso de no prosperar el recurso de reposición, solicito conceder el recurso de apelación para que sea resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

III. ANEXOS

1. Correo electrónico mediante el cual se remitió el escrito de contestación de reforma a la demanda.
2. Correo electrónico de recepción remitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali.
3. Constancia de entrega al buzón de correo electrónico del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali.
4. Constancia de entrega al buzón del correo electrónico del apoderado demandante al que fue copiado.

Atentamente,

JUAN FERNANDO RICO CAICEDO
C.C. 1.020.743.346 de Bogotá D.C.
T.P. 222.862 del C.S. de la Jra.

Juan Fernando Rico Caicedo

De: Juan Fernando Rico Caicedo
Enviado el: jueves, 2 de mayo de 2024 3:57 p. m.
Para: j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com; Liz Camila Barbosa Ardila
Asunto: Contestación reforma a la demanda proceso ordinario laboral
76001310500220210001500 de María Claudia Mosquera contra Prever Previsión
General SAS
Datos adjuntos: AL 02.05.2024 Contestación reforma a la demanda.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	
	notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com	
	Liz Camila Barbosa Ardila	Entregado: 2/05/2024 3:57 p. m.

Señor(a)
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: 76001310500220210001500
Asunto: Contestación reforma a la demanda
Demandante: MARÍA CLAUDIA MOSQUERA
Demandado: PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.

En mi calidad de apoderado judicial de los demandados, allegó dentro de la oportunidad procesal correspondiente la contestación a la reforma a la demanda con sus respectivos anexos. Los documentos de contestación en formato PDF constan de lo siguiente:

1. 48 folios útiles, cada uno, en los que se incluye la contestación a la reforma a la demanda, pruebas y anexos.

Frente a las pruebas y anexos, me ratifico en las inicialmente aportadas.

En virtud de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., así como al inciso 1 del artículo 3 de la Ley 2213, copio en este correo a la apoderada de la parte demandante, el Dr. Jaime Andrés Echeverri Ramírez, al correo electrónico que se encuentra registrado en la demanda, siendo el mismo que se encuentra registrado en el SIRNA.

Por favor solicito confirmar o acusar recibido de este correo.

Cordialmente,

Juan Fernando Rico Caicedo

De: Juzgado 02 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali
<j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 2 de mayo de 2024 3:57 p. m.
Para: Juan Fernando Rico Caicedo
Asunto: Respuesta automática: Contestación reforma a la demanda proceso ordinario laboral 76001310500220210001500 de María Claudia Mosquera contra Prever Previsión General SAS

Saludos, este despacho ha recibido su mensaje y se tramitará según sea procedente con la mayor celeridad posible.

Muchas gracias.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de **lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

CORDIALMENTE,



Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Cali

(572) 898-68-68 ext. 3023

j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 10 No. 12-15

Palacio De Justicia Pedro Elías Serrano

Abadía. Torre B Piso 8

Cali-Valle del Cauca.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Juan Fernando Rico Caicedo

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: jueves, 2 de mayo de 2024 3:57 p. m.
Asunto: Entregado: Contestación reforma a la demanda proceso ordinario laboral 76001310500220210001500 de María Claudia Mosquera contra Prever Previsión General SAS

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co (j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Contestación reforma a la demanda proceso ordinario laboral 76001310500220210001500 de María Claudia Mosquera contra Prever Previsión General SAS

Juan Fernando Rico Caicedo

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@alianta.com.co>
Para: notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com
Enviado el: jueves, 2 de mayo de 2024 3:58 p. m.
Asunto: Retransmitido: Contestación reforma a la demanda proceso ordinario laboral 76001310500220210001500 de María Claudia Mosquera contra Prever Previsión General SAS

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com (notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com)

Asunto: Contestación reforma a la demanda proceso ordinario laboral 76001310500220210001500 de María Claudia Mosquera contra Prever Previsión General SAS